

Resolución Ejecutiva Regional 412-2016/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 30 NOV 2016

VISTO: El Memorándum Nº 1005-2016/GOB.REG.HVCA/GR con Nº Doc. 255416 y Nº Exp. 196828, el Informe Nº 001-2016/GOB.REG.HVCA/CCI y demás documentación adjunta; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado. modificado por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el marco de la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y su modificatoria Decreto de Urgencia Nº 067-2009, la Resolución de Contraloría General Nº 320-2006-CG que aprueba las "Normas de Control Interno", la Resolución de Contraloría General Nº 458-2008-CG, que aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", mediante por Resolución Ejecutiva Regional Nº 411-2016/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 25 de noviembre del 2016, se reconformó el Comité de Control Interno del Gobierno Regional Huancavelica, encargado de ejecutar las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno y su eficaz funcionamiento en esta Entidad Regional;

Que, en cumplimiento a las funciones de su competencia el Comité de Control Interno ha formulado el "Plan de Trabajo para la Implementación del Control Interno en el Gobierno Regional de Huancavelica", que tiene por objetivo establecer las actividades, definir las herramientas y medios necesarios, identificar y designar a las personas responsables, recursos y plazos para la implementación de las recomendaciones señaladas en el informe de diagnóstico situacional actual del Sistema de Control Interno del Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de conocer el nivel de desarrollo y organización del Sistema de Control Interno; en tal sentido, deviene pertinente su aprobación mediante la presente Resolución Ejecutiva Regional;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el "Plan de Trabajo para la Implementación del Control Interno en el Gobierno Regional de Huancavelica", que consta de cincuenta y seis (56) folios y que en calidad de anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR al Comité de Control Interno, la implementación, monitoreo, seguimiento, supervisión y difusión del Plan de Trabajo para la Implementación del Control Interno en el Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER, bajo responsabilidad, que todos los órganos y unidades orgánicas de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, deberán brindar la información y el apoyo que requiera el Comité de Control Interno, para lograr la implementación del Plan de Trabajo aprobado









Resolución Ejecutiva Regional Nro. 412-2016/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 30 NOV 2016,

y por ende alcanzar los objetivos y metas programadas.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional.

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, al Órgano de Control Institucional y el Comité de Control Interno, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL

c. Glodoaldo Álvarez Oré Gobernapor Regional